



Por propaganda, ordena INE modificar mañanera

Comisión de Quejas y Denuncias ve pronunciamiento de AMLO sobre primer debate presidencial el 15 de abril

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó modificar la conferencia mañanera del presidente Andrés Manuel López Obrador del 15 de abril, en la que se pronunció sobre el primer debate presidencial.

El PAN interpuso una queja contra el Mandatario por la presunta difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, así como la vulneración de los principios de imparcialidad y neutralidad.

La comisión determinó que las expresiones del Jefe del Ejecutivo fueron distintas al ejercicio de rendición de cuentas de los funcionarios, como parte de su quehacer institucional.

También incumplió con las excepciones sobre la propaganda gubernamental permitida en periodo de campañas, ya que se refirió a la actuación de la actividad electoral en la que participan las aspirantes a la Presidencia de la República, externó su satisfacción sobre los resultados obtenidos y refirió acciones durante su gestión, como el aumento al salario.

El consejero Arturo Castillo dijo que si bien en la denuncia se pide suspender la transmisión de todas las mañaneras, sí pueden atender ordenar modificar la del 15 de abril para prevenir una afectación en la equidad de la contienda.

La presidenta de la comisión, Claudia Zavala, subrayó que el Presidente mencionó que “el INE mete mano negra” y comparó el ejercicio con los otros debates en los que participó.

“Si tiene que ver con los lími-

ARCHIVO EL UNIVERSAL



El INE determinó que las expresiones del Jefe del Ejecutivo fueron distintas al ejercicio de rendición de cuentas de los funcionarios.

CLAUDIA ZAVALA

Presidenta de la Comisión de Quejas del INE

“Hoy existe una prohibición expresa respecto a no difundir (...) logros de gobierno (...), porque implica una propaganda”

tes y prohibiciones que se tienen desde los servidores públicos. Y hemos sido muy insistentes en la Comisión de Quejas de que hoy existe una prohibición expresa respecto a no difundir estos logros de gobierno o estas cuestiones que tengan que ver

con reforzar lo que se ha hecho, porque implica una propaganda gubernamental y en este tiempo de campaña está limitada su difusión”, expuso.

“El enfoque de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral es conforme a lo que nosotros hemos estado definiendo, que también se ha estado confirmando en una mayoría de asuntos. Quizá donde se haya dado el mayor cambio de análisis de la sala es en cuestiones electorales, pero creo que en lo de propaganda gubernamental me parece que hay mayor claridad en los precedentes”, explicó.

La consejera Rita Bell López consideró que el Presidente no promovió el voto en favor de nadie ni se refirió a aspectos de la contienda para desacreditar a alguna opción política, por lo que no acompañó el proyecto. ●